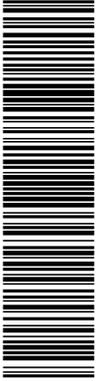


DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 1 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Arévalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24.09.2020.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 24.09.2020, celebrado a las 20.00 horas. No habiendo alegaciones, se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEP-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

2º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 10/2020.

Dictamen **favorable** en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 26/10/2020

PRIMERO.- Dictaminar, si procede, la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Crédito 10/2020.

ALTAS

La presente modificación se financiará con Altas de créditos en las siguientes partidas presupuestarias por un total de 33.340,25 euros.

Aplicación	Concepto	Importe
241.143	Otro Personal. Fomento de Empleo	4.898,52 euros
241.160	Seguridad Social .Fomento de Empleo	1.469,56 euros
231.226	Gastos Diversos. Asistencia Social	5.000,00 euros
311.22699	Gastos Diversos. COVID 19	1.368,08 euros
171.143	Gastos de Personal. Otro personal. Parques y Jardines.	1.050,00 euros
171.160	Gastos de Personal. Seguridad Social. Parques y Jardines.	450,00 euros
164.632	Construcción nichos en Cementerio Municipal. Inversión de Reparación en Edificios y otras Construcciones.	7.000 euros
171.622	Inversión nueva .Edificios y otras construcciones. Parques y Jardines.	1.200 euros
337.632	Inversión en Reparación. Edificios y Otras Construcciones	5.904,09 euros
342.632	Rehabilitación de vestuarios y zonas comunes de Piscina Municipal. Inversión en Edificios y otras construcciones. Instalaciones Deportivas.	5.000,00 euros
TOTAL		33.340,25

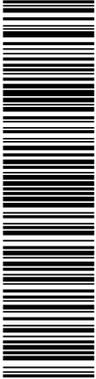
BAJAS

En concreto, la presente modificación se financiará con Bajas de créditos en las siguientes partidas presupuestarias por un total de 33.340,25 euros

Aplicación	Concepto	Importe
929.500	Imprevistos y funciones clasificadas. Fondo de Contingencia LOEPSF	33.340,25 euros
TOTAL		33.340,25

SEGUNDO.- Acordar su publicación en el BOP a efectos de exposición al público conforme al TRLHL.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 3 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

A instancia del Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. CENTENO DELGADO procede a la lectura del contenido del acuerdo propuesto y dictaminado en Comisión Informativa. A continuación, informa que es la aportación al Plan SUMA de Diputación y sumado con éste asciende a la cantidad de 127,361. El Sr. Concejal espera el voto a favor

Con la venia del Sr. Presidente, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO interviene arguyendo que le parece bien la propuesta de modificación. Pero hay cosas que ya están o se están haciendo, que es una política de hechos consumados. Hace referencia a esto para que cuando se les hable de legalidad, vean que nadie puede tirar la primera piedra, nadie está libre de pecado. Muestra conformidad con el asunto, pero también con que las medidas municipales urgentes consensuadas entre los grupos políticos PSOE, PP y UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS por el tema de la protección social y de estímulos económicos ante la crisis del Covid también se cumplan. Entiende que debería retirarse el asunto y traerla conjuntamente con las medidas acordadas. Esa es su propuesta y es lo que hizo ver en Comisión Informativa.

A continuación, el Sr. MURILLO DÁVILA expone que en Comisión Informativa ya manifestó que las medidas con carácter de urgentes adoptadas tras varias sesiones de Junta de Portavoces aún no se han materializado y considera que hay que realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para ello. Al igual ha sucedido con el presupuesto, que después de haber consenso para su aprobación no los han traído y alega que por un lado les piden consenso, llegan a esos consensos pero luego no lo ejecutan. Él está de acuerdo en que se retire, le da igual que se traiga conjuntamente o que se traiga en el próximo Pleno, primero las medidas y después estas modificaciones hechas, porque si pretenden que ellos lo aprueben van a votar que no. Y no porque no están de acuerdo en ciertas medidas que vienen recogidas aquí sino para que ellos hagan efectivos los acuerdos que llegaron los portavoces. Lo único que está pidiendo es que se cumplan lo que han firmado y a partir de ahí hablarán de los demás.

Toma la palabra el Sr. CENTENO DELGADO manifestando que de las veintidos medidas que acordaron, una mayoría se han desarrollado, sí es cierto que quedan algunas que necesitan de unos informes jurídicos pero que la gran mayoría se han ejecutado, si bien considera que se trata de asuntos que no tienen nada que ver con la modificación presupuestaria objeto de debate, aunque comprende el planteamiento de los Sres Portavoces de la oposición. Solicita unos minutos para que su grupo lo estudien.

Tras un pequeño receso autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete la retirada del punto y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 4 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE, UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

Dictamen **favorable** en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 26/10/2020.

PRIMERO.-Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

TERCERO.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

El Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ procede a la lectura del texto, que se transcribe literalmente a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

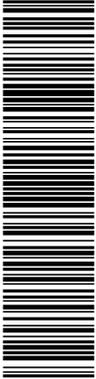
El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 5 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062A4832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelasarena.es/verificar/documentos/>

datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos. Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

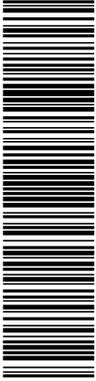
Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 6 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195739375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.*

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

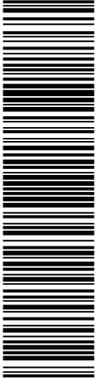
2. *Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.*

3. *Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.*

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Inicia el turno de intervenciones el Sr. SANCHEZ MURILLO manifestando que podía estar de acuerdo con la proposición que les hace el Partido Popular a menos con el punto uno y dos, y no tanto con el punto tercero. Se dirige al Sr. MURILLO DÁVILA alegando que sino recuerda que en Comisión Informativa le dijo que ya estaba la proposición de Ley, de hecho el Partido Popular la presento el 1 de junio de 2020 y se admitió a trámite el día 14 de julio. Expone estar de acuerdo, pero no así cuando se trata de una persona que tenga necesidad real y que no se dedique a estas cosas, habiendo viviendas vacías de fondos buitres, de bancos,... Tampoco está de acuerdo con la propuesta siguiente: *“cuando los hechos descritos fueran cometidos por autoridad o funcionario público en el ejercicio de su competencia serán castigados con las penas de prisión de tres meses a un año y sobretodo la inhabilitación especial para empleo o cargo público para el ejercicio de derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años”*. Continúa su exposición alegando que cuando una persona solicita un empadronamiento tiene que demostrar la existencia de un contrato de alquiler o una escritura de propiedad de esa vivienda aunque conoce que hay ayuntamientos que no lo exigen. Lee literalmente *“los Ayuntamientos darán de baja de oficio a instancias del propietario poseedor real legítimo a las inscripciones, a las que se refieren en este apartado en cuando tuvieran conocimiento de ello”*. Los ayuntamientos no deben inscribir a nadie sino tiene alquiler o propiedad de ese terreno. Para terminar dice que está de acuerdo con el primer y segundo punto pero con el tercero no.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 7 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Seguidamente, la Sra. GARCÍA- MIRASIERRA SÁNCHEZ interviene informando *ab initio* el voto en contra del asunto por parte de los miembros del Grupo Municipal al que pertenece.

A continuación fundamenta leyendo literalmente lo siguiente:

En los últimos meses la derecha de este país ha decidido situar en el ámbito mediático la ocupación ilegal de viviendas, dándole una trascendencia de alarmante problema social y contribuyendo a crear un clima de miedo y de inseguridad que no se corresponde con los datos ni con la realidad que se vive a lo largo y ancho de nuestro país.

Para situar el problema, debemos explicar con precisión qué delitos hay detrás del concepto de ocupación ilegal de viviendas, y qué datos fehacientes hay al respecto. Así, en primer lugar, debemos diferenciar dos conceptos legales que se corresponden con la ocupación:

- Por un lado, tenemos el delito de allanamiento de morada (VIVIENDA HABITUAL O SEGUNDA RESIDENCIA), contemplado en el artículo 202 y siguientes del Código Penal. Se refiere a la entrada en el domicilio contra la voluntad del poseedor, y en el caso de que se produzca con violencia o intimidación la pena prevista puede llegar hasta los 4 años. La jurisprudencia considera que se produce este tipo penal no sólo cuando hablamos del domicilio habitual, sino que también se incluyen las segundas residencias. En estos casos el desalojo es casi inmediato. No obstante, también hay que precisar que no siempre que se da este delito hablamos de ocupación, ya que también es allanamiento de morada cuando, por ejemplo, se entra a robar a una vivienda.*
- Por otro lado, está el delito de usurpación (VIVIENDAS VACIAS), contemplado en el artículo 245 del Código Penal. Implica ocupar un inmueble con violencia o intimidación, pero que no constituye el domicilio (la morada) del titular, por tanto, se trata de inmuebles vacíos en los que no vive nadie nunca. En los últimos tiempos las usurpaciones se están produciendo sobre todo en inmuebles que son propiedad de bancos y fondos de inversión. La pena prevista puede llegar hasta los 2 años de prisión. Aunque se pueda demorar más, todas las ocupaciones ilegales acaban con el desalojo de los ocupantes.*

A continuación, la Sra. Concejala aporta los siguientes datos cuya fuente dice ser el Instituto Nacional de Estadística.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ALLANAMIENTO DE MORADA	315	339	318	357	327	285	238
USURPACION	1.669	2.402	3.278	6.132	6.757	6.028	4.687

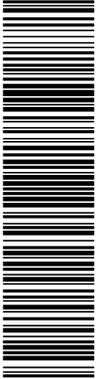
Tras dicha información, la Sra. Concejala interpreta los datos aportados y concluye manifestando que no existe un problema social con la ocupación de la vivienda que constituye el domicilio habitual y segundas residencias en nuestro país, mientras que lo que sí se aprecia es un incremento de los delitos de ocupación de viviendas vacías en los últimos años, aunque con una importante reducción en 2019. Por tanto, el clima de alarma social que se está generando en los últimos meses no está justificado.

Seguidamente, la edil continúa su exposición enumerando las distintas herramientas contempladas en el ordenamiento jurídico español para proteger la propiedad de los bienes inmuebles, tanto por la vía penal como por la vía civil y la vía administrativa, contemplando como problema los plazos judiciales, añadiendo a estos instrumentos sendas instrucciones, una publicada por la Fiscalía General del Estado para unificar criterios y actuar con la mayor urgencia en los casos de ocupación de inmuebles y otra instrucción por la Secretaría de Estado de Seguridad, perteneciente al Ministerio del Interior en la que se recoge un protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la ocupación ilegal de inmuebles, que tiene en cuenta los criterios establecidos por la Fiscalía.

A continuación, la Sra. GARCÍA- MIRASIERRA SÁNCHEZ relaciona unas medidas aprobadas por el Gobierno con la finalidad, según la Sra. Concejala, de proteger a los arrendatarios y propietarios más vulnerables, como por ejemplo la suspensión de desahucios y lanzamientos para arrendatarios que se encuentren desempleados a causa del COVID-19 o en situación de ERTE, prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual, moratorias para el pago del alquiler, avales bancarios del Estado (1.200 millones de euros) para personas en situación de vulnerabilidad económica que necesiten financiación para el pago del alquiler...

Finalmente, finaliza la Sra. Concejala su intervención con una serie de conclusiones a modo de resumen de su exhortación e insiste en avanzar su voto en

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 9 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062A832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

contra de la moción.

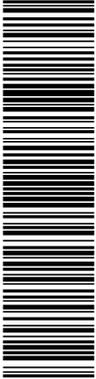
Inicia su intervención el Sr. MURILLO DÁVILA mostrando extrañeza ante el hecho de que la Sra. Concejala considere que es un tema no importante y a la vez manifiesta que el Gobierno esté estudiando para cambiar la legislación. Alega que el asunto no es cuestión de izquierdas ni de derechas, puesto que se trata de personas afectadas, independientemente de la ideología. Se trata de un problema social, que no es necesario que les afecte directamente para tratarlo como tal. Y se trata de un derecho constitucional a la propiedad privada. Y no se trata de un derecho relativo como ha querido decir la Sra. Concejala, se trata de un derecho de todos, tanto de persona física, empresa o quien sea el dueño. Actualmente se da una situación que tienen más derechos actualmente, el que se mete en su casa, lleva dos días, cambia la cerradura, que el propietario, que además no puede cortar ni la luz ni el agua, hay que seguir pagándosela de su bolsillo hasta que haya una resolución judicial que diga lo contrario. Claro que no pasa en todos los sitios, que no quitan todas las casas, pero está sucediendo con todo tipo de viviendas y de propietarios.

Continúa exponiendo que él sabe que hay muchas veces que no se llegan a denuncias porque hay mafias que llegan a acuerdos con el propietario, habiendo gente que prefiere pagar una cantidad a empresas y casos que son sangrantes por las circunstancias personales y sociales en las que se originan. Comenta el Sr. Concejala que no le importa retirar el punto tres del acuerdo como ha sugerido el Sr. SÁNCHEZ MURILLO. Finaliza su intervención insistiendo que se trata de un problema de todos que debe ser entendido de tal manera y no tener que sufrirlo para admitirlo.

Por su parte, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO toma la palabra arguyendo de que a pesar de que es una moción urgente, evidentemente, no es tan urgente porque como hemos visto aquí se presentó el 1 de julio, se publicó el 17 de julio y que él sepa a día de hoy no se ha debatido todavía en el Congreso, los ritmos supongo que son lentos y no sabe si se debatirá o no. Continúa argumentando que en los datos que ha dado la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ está clarísima que en este último año tanto los de usurpación como los otros han bajado, desconociendo la razón. Rectifica a la Sra. Concejala el hecho que se dirija al Gobierno del PSOE, cuando se trata del Gobierno PSOE UNIDAS PODEMOS. También quiere discriminar entre ocupaciones realizadas por fondo buitres que se han quedado con viviendas de manera legal y muchas veces bordeando la ilegalidad o viviendas de bancos embargadas por impagos. Con respecto a eliminar el punto tres de la moción el Sr. Concejala cuestiona si es correcto hacerlo.

El Sr. MURILLO DÁVILA interviene manifestando que es una modificación in voce que el Reglamento Orgánico actual lo dice.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 10 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente concede un nuevo turno de intervenciones que no añade ningún elemento nuevo al acuerdo objeto de debate, tan sólo significar la supresión del punto tercero del acuerdo.

Se somete a votación el asunto con la modificación in voce de supresión del punto tercero y es aprobado con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR (6): el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO AREVALO, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS, la Sra. ALVAREZ GALLEGO y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- VOTOS EN CONTRA (5): el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES y la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ.

4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN REPARTO JUSTO DE LOS FONDOS COVID.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 26/10/2020.

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a revisar al alza la financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Fondo Covid hasta alcanzar como mínimo la que relación con la población le correspondería, y que esta sea complementada por criterios de tasa de envejecimiento, dispersión, así como renta per cápita, PIB y paro.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Extremadura a reclamar al Gobierno de España una sustancial mejora de la financiación por el Fondo Covid, basada no solo en criterios objetivos de población, también por su envejecimiento y dispersión con los sobrecostes sanitarios que esto conlleva, así como por criterios de mejor renta per cápita, PIB y mayor porcentaje de paro.

El Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ da traslado a esta Secretaría de la moción para su transcripción literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN REPARTO JUSTO DE LOS FONDOS COVID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEP-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

Mediante Real Decreto Ley 22/2020, de 16 de junio, el Gobierno de España ha aprobado la creación de un Fondo COVID-19 que se repartirá entre las Comunidades Autónomas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus.

Este Fondo Covid tiene una cuantía total de 16.000 millones de € y está segmentado en tres paquetes:

- 9.000 millones para sanidad.
- 2.000 millones para educación.
- 5.000 millones para paliar la caída de la recaudación en las CCAA.

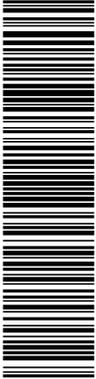
De acuerdo con la Orden HAC/667/2020, de 17 de Julio, el Ministerio de Hacienda ha publicado en BOE de 22 de julio de 2020 la distribución definitiva del reparto de 6.000 millones de € del paquete sanitario.

Se adjunta un cuadro con el importe que se asigna a cada Comunidad Autónoma y la financiación resultante por habitante:

CCAA	Población	Reparto primer tramo Fondo Covid (€)	€/habitante
Madrid	6.778.382	1.495.746.470	220,7
La Rioja	319.653	57.517.280	179,9
Cataluña	7.778.362	1.246.525.830	160,3
Castilla L Mancha	2.044.408	319.263.560	156,2
País Vasco	2.219.777	328.630.880	148,0
Castilla León	2.393.285	349.156.420	145,9
Ceuta	83.842	12.000.000	143,1
Melilla	87.076	12.000.000	137,8
N a v a r r a	660.887	88.728.360	134,3
España	47.431.256	6.000.000.000	126,5
Canta bria	582.796	64.712.950	111,0
Aragón	1.328.753	146.580.330	110,3
Asturias	1.018.706	106.103.810	104,2
Galicia	2.700.269	268.111.320	99,3
Extremadura	1.063.575	96.000.050	90,3
Baleares	1.171.003	104.536.520	89,3
C. Valenciana	5.054.796	449.632.010	89,0
Canarias	2.174.474	158.979.470	73,1
Andalucía	8.460.261	597.610.280	70,6
Murcia	1.510.951	98.164.460	65,0

De acuerdo con criterios estrictamente de población a cada CCAA le corresponderían 126,5 €/habitante, pero Extremadura con 96 millones de €, obtiene una financiación muy por debajo de la media nacional con tan solo 90,3 €/habitante,

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 12 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

lo que significa que cada extremeño sufre un déficit de financiación de 36,2 €, o lo que es lo mismo, la región recibe 38 millones menos de los que le corresponderían.

Por criterios sanitarios Extremadura también sale claramente perjudicada pues comunidades con menor proporción de fallecidos o de contagiados, reciben más financiación “per cápita” que Extremadura.

En resumen, aunque estamos ante un reparto que claramente perjudica a Extremadura, la Junta y el Sr Fernández Vara han permanecido en silencio aceptando esta injusta imposición del Gobierno. Todo lo contrario que han hecho el resto de gobiernos autonómicos (aquí no hay diferencias entre PP y PSOE), que, para obtener más recursos, cada uno ha pedido se tengan en cuenta los criterios más les beneficien: renta per cápita, número de parados, dispersión de la población, envejecimiento, número de fallecidos o ingresados en UCIs.

Pero lo importante es que esto no ha terminado aquí, pues todavía se tiene que decidir cómo se van a repartir los 10.000 millones de € restantes del Fondo (3.000 del paquete sanitario, 2.000 del educativo y 5.000 por la caída de la recaudación autonómica). De acuerdo con los informes adelantados que se han publicado, la situación de Extremadura podría empeorar significativamente, convirtiéndose en la gran damnificada, con la menor financiación “per cápita” de España.

Y es que según esos informes nuestra región recibirá un adicional de tan solo 104 millones, lo que hará un total de 200 millones de €, es decir, el 1,25% del Fondo Covid, cuando Extremadura tiene el 2,25% de la población española.

De acuerdo con el siguiente cuadro que han publicado varios medios de comunicación, y que recoge el reparto de los 16.000 millones de €, Extremadura recibirá 187,3 €/habitante (la menor de España), un 55% por debajo de la media nacional (que se sitúa en 338 €/habitante) y casi tres veces menos que Madrid.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172f542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

CCAA	Millones de euros	Euros por habitante
Madrid	3416	512.6
Cataluña	3200	416.9
La Rioja	125	394.5
Castilla-La Mancha	742	365
Baleares	412	358.4
Castilla y León	810	337.5
Aragón	398	301.6
Com. Valenciana	1463	292.3
Asturias	280	273.7
Galicia	714	264.4
País Vasco	560	253.6
Navarra	160	244.5
Andalucía	2052	243.8
Murcia	350	234.2
Canarias	472	219.1
Cantabria	121	208.2
Extremadura	200	187.3

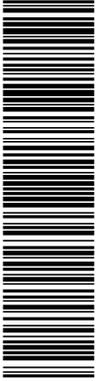
Extremadura, en relación con su población, debería obtener un total de 358,8 Millones de €, por lo que, si nadie lo remedia, el Gobierno nos va a quitar 158,8 Millones que nos corresponden.

Ante esta situación de clara discriminación a la región que tiene la menor renta per cápita, la mayor tasa de paro y el mayor índice de pobreza de España, no podemos permanecer callados e impasibles, como está haciendo el gobierno de la Junta de Extremadura, pues el futuro de nuestra tierra, durante golpeada por la pandemia, está en serio riesgo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 14 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195739375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- Revisar al alza la financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Fondo Covid hasta alcanzar como mínimo la que relación con la población le correspondería, y que esta sea complementada por criterios de tasa de envejecimiento, dispersión, así como renta per cápita, PIB y paro.

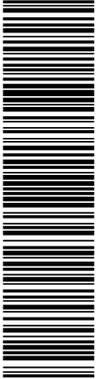
Instar a la Junta de Extremadura a:

- Reclamar al Gobierno de España una sustancial mejora de la financiación por el Fondo Covid, basada no solo en criterios objetivos de población, también por su envejecimiento y dispersión con los sobrecostes sanitarios que esto conlleva, así como por criterios de menor renta per cápita, PIB y mayor porcentaje de paro.

Tras la lectura del texto transcrito, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, con la venía de la Presidencia, comienza argumentando que la proposición que presenta el Partido Popular en el título dice: “Instar a la Junta de Extremadura a reclamar al Gobierno de España”, y, sin embargo, en la propuesta de acuerdo se insta al Gobierno de España y también se insta a la Junta de Extremadura, es un poco contra sentido, pero considera que no tiene importancia. Informa de lo siguiente:

- En el primer tramo de los cuatros de los Fondos Covid para las Comunidades Autónomas, el primero es de seis millones como sabemos y se repartieron el 22 de julio de este año. Se computo de la siguiente manera: por ingreso en UCI un 30%, por paciente hospitalizado un 25 %, por PCR totales un 10%, así como la población protegida equivalente al 35%, las variables sanitarias son las registradas con esos seis millones hasta el 30 de abril. En efecto, a Extremadura le correspondió 96 millones de euros.
- En el segundo tramo del Fondo Covid, son tres millones de euros y se va abonar en el mes de noviembre. Los criterios de reparto se basan igual que en el otro tramo: ingresos de UCI el 25%, según paciente hospitalizado el 20%, según pruebas de PCR total realizadas 10%, según la población protegida el 45% y las variables sanitarias se van a tener en cuenta a fecha del 31 de octubre, lo que permitirá evaluar la pandemia en este tiempo.
- En el tercer tramo la propuesta que ya está hecha era de dos mil millones de euros. La moción debió de venir hace tiempo y no vino. Este tramo está asociado a la educación, se ha transferido el 2 de septiembre, mes en el que ha empezado el curso escolar. Estos recursos se van a repartir con respecto a la población de 0 a 16 años, el 80%, a la población de 17 a 24 años el 20%.
- En el último tramo, con cinco millones de euros y se van a repartir en diciembre a las Comunidades Autónomas de régimen común para compensar los menores ingresos por la reducción de actividad económica. De este tramo se van a reservar ochocientos millones que se distribuirán de acuerdo a criterios asociados al impacto presupuestario en el ámbito del transporte público.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 15 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B69E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Continúa manifestando que el Fondo Covid-19 supone la mayor transferencia de recursos del Gobierno Central a las Comunidades Autónomas, al margen del sistema de financiación. Se trata de un fondo no reembolsable, las Comunidades no tienen que devolver y no genera más deudas ni intereses a las regiones ya que el coste lo asume totalmente el Estado. Con esta medida, el Gobierno garantiza que las Comunidades tengan recursos para hacer frente al impacto de la pandemia y poder prestar servicios públicos de calidad. Y el Gobierno da un paso más en su estrategia de no dejar a nadie atrás incluidas las Administraciones Territoriales. Manifiesta que con los datos que baraja no puede votar a favor de la moción y además alega que el reparto ha sido proporcional en función de la ratio.

Seguidamente, el Sr. CENTENO DELGADO informa que los datos que él dispone le llevan a las mismas conclusiones que al Sr. SÁNCHEZ MURILLO y aporta la siguiente información:

El Presidente del Gobierno anunció su voluntad de aprobar un fondo no reembolsable de 16.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas para ayudarles a combatir los efectos de la pandemia, financiar el incremento de gasto sanitario, compensar la caída de ingresos, sentar las bases de la recuperación económica y social. Puede anunciar hoy que tras negociar con las Comunidades Autónomas y quiero resaltar la palabra “negociar”, el Consejo de Ministros del 16 de junio aprobó el Real Decreto Ley que contempla el mayor desembolso de los recursos jamás aprobados para las Comunidades Autónomas. El Fondo Covid 19, es la mayor muestra de lealtad institucional que puede hacer un Gobierno y demuestra nuestros compromisos sin precedentes con las Comunidades Autónomas. Las características del Fondo Covid son las siguientes:

- *Transferencias directas y no préstamos como en ocasiones anteriores, las Comunidades no deberán devolver este dinero, no les incrementará la deuda ni les generarán más intereses.*
- *Los recursos se reparten sin condicionalidad.*

El Fondo Covid 19, supone la mayor transferencia de recursos para las Comunidades Autónomas jamás realizadas al margen del sistema de financiación autonómico. Si el fondo no se ha aprobado antes ha sido porque este Gobierno no ha querido dialogar, consensuar; quiere resaltar esas dos palabras con las Comunidades Autónomas y los Partidos Políticos, los criterios de reparto. Habían planteado inicialmente unos criterios de reparto que han modificado y modulado para incorporar las aportaciones de Comunidades y Partidos políticos, en el Congreso de los Diputados. Se han buscado variables racionales, objetivas, transparentes y que reflejan con mayor fidelidad posible el impacto que la pandemia ha tenido sobre los presupuestos autonómicos. La distribución del fondo por finalidad son de 16.000 mil millones del fondo, de los cuales 9.000 millones cubrirán el incremento de gasto sanitario; 2.000 millones se destinarán a gastos educativos; 5.000 millones cubrirán

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 16 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B69E5EC48062AA832195739375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

la caída de ingresos incluyendo la menor facturación de los servicios de transporte de viajeros.

Continúa exponiendo los criterios y tramos del Covid 19 son los siguientes:

1º TRAMO: 6.000 millones de euros se repartirán en base a criterios representativos de gastos sanitarios, a pagar en julio una vez sea convalidado el Real Decreto-Ley.

2º TRAMO: de hasta 3.000 millones de euros que se repartirán en base a criterios representativos de gastos sanitarios a pagar en noviembre y quiere recalcar la palabra “sanitarios”.

3º TRAMO: de hasta 2.000 millones se repartirán en base a criterios representativos de gastos en educación a pagar en septiembre como ha comentado el Portavoz de Izquierda Unidas.

4º TRAMO: de hasta 5.000 millones se repartirán entre las Comunidades Autónomas de régimen común, principalmente en base a criterios relacionados con la disminución de ingresos por la caída de las actividades económicas a pagar en diciembre.

Los destinatarios de los Fondos serán el conjunto de las Comunidades Autónomas, salvo en el tramo cuarto, en el que solo se incluyen los de régimen común. En el reparto no hay Comunidades ganadoras ni perdedoras. Todas las Comunidades ganan porque todas reciban más recursos para atender las necesidades de sus ciudadanos; por tanto, los ciudadanos ganan porque este Fondo garantiza que con la independencia donde se resida todos contarán con los recursos necesarios para poder proporcionar unos servicios públicos universales y de calidad. Los Gobiernos del Partido Popular daban préstamos, el Gobierno de Pedro Sánchez ofrece recursos no reembolsables que no generan ni deudas ni intereses para las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas no solo se benefician de los 16.000 millones de euros del Fondo Covid 19, sino que se han visto favorecidas por otras medidas como la actualización de las entregas a cuenta. Por primera vez en la historia el Gobierno ha actualizado las entregas en cuenta sin que se hubiese aprobado un anteproyecto de presupuesto y además lo ha hecho sin incluir en el cálculo la caída de ingresos derivados de la pandemia.

Para finalizar, el Sr. Centeno Delgado informa que este acuerdo lo aprobó una amplia mayoría de diputados en el Congreso de los Diputados, del Partido Popular, Izquierda Unida, PSOE, de todas las formaciones políticas.

El Sr. MURILLO DÁVILA toma la palabra argumentado que va a empezar contestando al Sr. Portavoz del Grupo Socialista alegando que la mayor crisis de la historia necesitará la mayor aportación económica de la historia. Dice no estar en desacuerdo con las cifras globales, sino la parte que corresponde a Extremadura y considera que el Gobierno Central se tiene que hacer cargo de alguna manera del incremento en gasto sanitario, aunque éste provenga de las Comunidades Autónomas, que son las que tienen asumida la competencia. Entiende que debe haber otros criterios como por ejemplo el de dispersión de la población, la renta per cápita y el desempleo

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 17 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

en Extremadura. Pide a sus compañeros de Corporación que recapaciten y que se trata de mirar por Extremadura, no yendo a favor ni en contra de nadie.

En un nuevo turno de intervenciones, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO toma la palabra manifestado que simplemente añadir que los criterios que se han tenido en cuenta han sido esos que ha mencionado y que se deberían haber tenido en cuenta los de la renta per cápita, la dispersión en temas de educación, la tasa de paro... pero no ha sido así. Supone que en las reuniones del Presidente del Gobierno de España con todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas se han tratado este tema. En los mismos términos se pronuncia el Sr. CENTENO DELGADO con la relación a los criterios acordados en seno de quince reuniones de Conferencia de Presidentes que se han celebrado. Todos los que están aquí somos extremeños como el que más y defendemos nuestra tierra pero algo más sabrán estos señores que son Presidentes de Autonomía.

El Sr. MURILLO DÁVILA, de nuevo, arguye que si el criterio es el mayor gasto sanitario no se puede comparar Extremadura con Madrid por ejemplo, pero que se deben tener en cuenta otros datos que son muy perjudiciales para Extremadura como ya ha comentado anteriormente. Prosigue el Sr. Concejil instando que recapaciten porque sólo está pidiendo que se mire por los intereses extremeños y que mejore la situación.

Se somete el asunto a votación, y no es aprobado con el resultado siguiente:

- VOTOS A FAVOR (5): el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO AREVALO, la Sra. GONZALEZ CABANILLAS y la Sra. ALVAREZ GALLEGO.
- VOTOS EN CONTRA (6): el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, el Sr. HUERTOS PAREDES y la Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS PARA ADHERIRSE A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DSE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030” DE LA FEMP.

Tras un breve receso para descanso, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, insta a esta Secretaría que se transcriba su intervención literalmente, adjuntado texto a dichos efectos, el cual dice:

DOCUMENTO ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEP-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 18 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEP-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

PROPOSICIÓN PARA ADHERIRSE A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030” DE LA FEMP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiente.

El pasado 25 de septiembre se cumplían 5 años desde que se adoptara la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un hito fundamental en el que nuestro país se comprometía a afrontar los grandes retos de nuestro tiempo poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, lograr la igualdad de género, atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

Haber cumplido 5 años supone valorar el trabajo realizado por muchos de los actores durante todos estos años, pero también afrontar que sólo tenemos una década por delante y que necesitamos profundizar en nuestras acciones si queremos cumplir con la Agenda 2030. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos y reafirmar nuestro compromiso con políticas decididas que nos lleven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detrás de la Agenda 2030 y de todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está precisamente mejorar la vida de la gente de nuestro país, poniendo los grandes problemas sobre la mesa y sobre todo la voluntad política para ponerles fin.

El Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

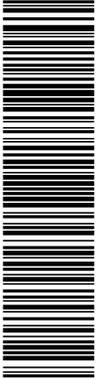
La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la “Red de Entidades locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”.

Dicha Red –sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de forma transversal en las

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 19 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

Pero este camino sólo lo lograremos recorrer si contamos con el trabajo fundamental de los Ayuntamientos, cuya labor es clave para la localización de la Agenda 2030 y su trabajo diario es el que mayor impacto tiene sobre el día a día de la gente. Tenemos la misión de llevar la Agenda a cada calle, a cada barrio y a cada plaza porque los ODS son el mejor instrumento para mejorar nuestro país. Significa apostar por unos servicios públicos de calidad, por una educación y sanidad debidamente financiadas, por ciudades y pueblos sostenibles que tengan todos los servicios que necesitan, por la movilidad sostenible y por la protección de nuestro entorno natural. Y supone también promover el consumo local, apoyar a los productores de nuestras regiones, trabajar por unos servicios sociales sólidos en cada lugar y garantizar, en definitiva, que avanzamos hacia un país más justo y sostenible.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

- *Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.*
- *Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.*
- *Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.*
- *Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.*
- *Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por COVID-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2030.*

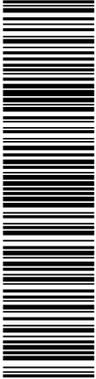
Entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS PROPONE, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, se adhiera a la “RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO*

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 20 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030” de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO.- Que la Alcaldía realice los trámites oportunos para dicha adhesión.

TERCERO.- Que el gobierno local inicie los trabajos para aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Al término de la exposición, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO continúa informando que al final hablará de los diecisiete objetivos que hay, de los cuales algunos de ellos dice ser interesantes para Zalamea de la Serena. Además, le consta que Ángel Calle está involucrado en este asunto y alguna ayuda se podría obtener.

El Sr. MURILLO DÁVILA, anticipando lo breve de su intervención, manifiesta su voto a favor.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. HUERTOS PAREDES alega que simplemente adelantar el voto afirmativo como no podía ser de otra manera a esta propuesta de Izquierda Unida. Sin duda alguna, el Partido Socialista, si por algo se ha definido su larga historia digamos es por la defensa de mucho de los puntos que vienen insertadas en esta agenda 2030. Y el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, como el resto de administraciones en todos sus niveles, puede aportar su granito de arena para que en el horizonte de diez años puedan verse culminado satisfactoriamente y cumplir los objetivos marcados.

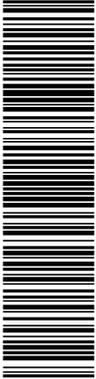
Se concede por parte del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE un segundo turno de intervenciones, mostrando, en un primer momento, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO agradecimiento de los dos grupos municipales y entra de un modo más pormenorizado al estudio de algunos de los objetivos.

Por ejemplo en el primero es poner fin a la pobreza en todas sus formas y tiene dos metas:

- Meta 1-2, es reducir al menos a la mitad la proporción de mujeres, niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.
- Meta 1-3, es el sistema y medidas de protección social apropiada para todos y todas.

En el objetivo tres, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas en todas las edades.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 21 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

- Meta 3-8, es lograr la cobertura sanitaria universal y hay cosas que no son de competencia municipal pero las podemos aprovechar de ello, en el buen sentido de la palabra.

En el objetivo cuatro, es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover la oportunidad de aprendizajes permanentes para todos.

En el objetivo cinco, es lograr la igualdad de los géneros y empoderar a las mujeres y niñas.

En el objetivo ocho, es promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible en el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y para todas.

En el objetivo trece, es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En el objetivo dieciséis, es promover sociedades pacíficas e inclusivas para desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia de todos y todas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO finaliza instando al Sr. Alcalde a que tramite las gestiones oportunas para favorecer la adhesión y que se propongan medidas para el desarrollo de los objetivos y agradece el voto a favor de los miembros de la Corporación.

Se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJERES.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO procede a la lectura del texto, que se transcribe literalmente a continuación:

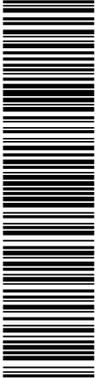
PROPOSICIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 22 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más de 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año pasado.

Asimismo, la pandemia del Covid-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario –siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras- como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas de hogar y atención domiciliaria.

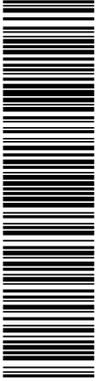
Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72 % en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y este contexto de coronavirus ha sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, et.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de la vidas.

Y en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEP-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 23 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEP-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la van a pagar las mujeres, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por otro lado, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que, estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar los derechos de las mujeres y proteger sus vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y violencia de Género el 24 % de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

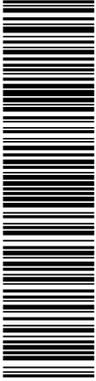
Por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida en las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS PROPONE, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado en el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral,

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 24 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como la violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delinquentes que se luchan con esta “esclavitud moderna”, contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

CUARTO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

QUINTO: Impulsar planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

SEXTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las entidades locales y autonómicas para garantizar que está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

SÉPTIMO: Implementar la educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género desde la óptica feminista y desde la diversidad en todas las fases educativas.

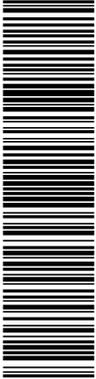
OCTAVO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

NOVENO: Desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.

DÉCIMO: Fortalecer la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de Violencia de Género.

UNDÉCIMO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 25 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

En primer lugar, el Sr. MURILLO DÁVILA interviene manifestando “lo bueno si es breve dos veces bueno”. Va a votar a favor de la moción.

La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, por el Grupo Municipal Socialista, va a intervenir en nombre de éste en el debate del asunto no sin antes exponer su postura ante el uso del teléfono móvil durante la sesión plenaria. Lo considera mala educación y falta de respeto.

La edil inicia su intervención aportando el número de víctimas de violencia de género en lo que va de año, el cual es treinta y ocho. Manifiesta que el Partido Socialista siempre ha apoyado y apoyará a estas mujeres víctimas de violencia de género para que se luche por la igualdad de oportunidades, porque es desde donde viene realmente la violencia de género, esa desigualdad de poderes entre hombres y mujeres. Por eso, la atención a las mujeres víctimas es prioritaria y su visión la aporta desde Extremadura, que es el ámbito que conoce. Muestra su conformidad con la modificación de la Ley del 2004, en la que solo se consideraba víctimas de violencia de género a las mujeres que sufren malos tratos por parte de su pareja o ex pareja, al igual que está de acuerdo con que se desarrolle la Ley contra la Trata, que es una de las mayores preocupaciones que hoy en día hay en España.

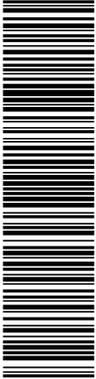
Continúa argumentando los acuerdos de la moción, y sobre el punto tercero manifiesta no entender a qué se refiere. Quiere entender que siempre hay un mínimo de tiempo que la persona es víctima de violencia de género y tiene condición legalmente mientras que dure la orden de protección que la estipula un juez y dependiendo del caso puede durar un año, seis meses, cinco años o diez. La acreditación la da la orden de protección para todas las mujeres no es igual, no empiezan y terminan en el mismo periodo.

En cuanto al punto quinto, impulsar Planes de Igualdad, informa que en Extremadura ya tiene cinco planes de Igualdad, el quinto es de 2017 a 2021 y este último termina ya el año que viene y ya se está trabajando en el sexto Plan de Igualdad que entrará en vigor en el año 2022.

Sobre el punto sexto sobre evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la violencia de género, entiende que desde el Ministerio cuando se dan las subvenciones a las Comunidades Autónomas, a las Entidades Locales o Regionales, tienen la obligación como Entidad Local o Regional de que una vez que se han consumido esos fondos enviar una memoria, una acreditación y justificación de esos gastos.

Con respecto al punto siete, incrementar la educación afectivo-sexual, cree que es muy necesaria y aunque parezca mentira, los chicos y chicas jóvenes se están educando sexualmente en los sitios inadecuados y muestra la necesidad de trabajar con esa población joven.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 26 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B65E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Acerca del punto octavo, reforzar las actuaciones con menores en el contexto de la violencia de género, la Sra. Concejala informa que existen dos equipos especialidades en la materia, uno en Badajoz y otro en Cáceres.

Con relación al punto noveno de formación y sensibilización de Cuerpos de Seguridad y Fuerzas del Estado, personal sanitario, educativo... informa que ya hay planes de formación para estos colectivos y recuerda que estar formado en igualdad es la mejor manera de prevención en violencia de género.

Sobre el punto décimo, fortalecer la red pública de atención a las víctimas, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA manifiesta que habrá Comunidades Autónomas que tengan externalizado los servicios de atención a las víctimas pero en Extremadura son servicios totalmente públicos y que puede que Extremadura, en esa materia, está en un primer puesto en España.

Finalmente, sobre el punto undécimo afirma que ya se hacen campañas tanto a nivel local como a nivel regional, como por ejemplo las de los días 8 de marzo y del 25 de noviembre.

Tras algunas dudas solventadas por la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA sobre el punto tercero, se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

Se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

II. PARTE DE CONTROL

7º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

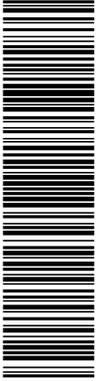
- Se han abierto distintas bolsas de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Limpieza de Edificios e Instalaciones Públicas y Operario de Servicios Públicos.

- Se ha mantenido una coordinación constante con la Coordinación del Centro de Salud así como con la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva para evaluar día a día la situación sanitaria en pro de adoptar las mejores decisiones.

- También se ha mantenido una coordinación constante y puesta a disposición del Ayuntamiento a la Dirección del CEIP Calderón de la Barca así como el IES Antonio de Nebrija.

- Próximamente, van a terminar tanto los trabajos de la Escuela Profesional en el Olivar de Arribalavilla así como los correspondientes a los Fondos AEPSA destinados a tal fin en ese lugar. Se va a realizar un día de visita para la corporación una vez acabados para explicar el yacimiento una vez también que se ha empezado a analizar y documentar el material encontrado.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 27 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- Las obras de la Calle Baillo, se encuentran ya en su fase final, en el último tramo de la misma. Como son conocedores estamos en fase de contratación de los Lotes AEPSA de materiales para comenzar cuanto antes la calle Zúñiga así como la calle Santa Prisca.

- Continúa la obra del Centro Joven de la Antigua Casa de Cultura y vamos a extender los trabajos a la parte delantera de dicho edificio así como al resto de plantas de dicho inmueble como comenté en el anterior pleno.

- Una vez entregado el proyecto de plan parcial del desarrollo urbanístico de la Peñalengua, ha comenzado la providencia de inicio de dicho expediente, efectuando ya los técnicos municipales los informes oportunos al respecto.

- Se ha estrenado también iluminación nueva en el Castillo, que todos podemos disfrutar durante los fines de semana, viernes, sábado y domingo.

- Se ha iluminado la fachada del Silo que contiene el mural de los derechos humanos referente a las migraciones.

- Se ha ejecutado ya por parte de la empresa adjudicataria las obras de la fachada del Centro Cultural.

- Está en la plataforma de contratación ya los pliegos de la Residencia de Mayores para que concurran las empresas que así lo deseen y cumplan los requisitos.

- Están publicados ya los pliegos para la concesión del Hogar de Mayores.

- Se va a proceder a al adcentamiento, puesta en valor e iluminación del pilar, situado en la Calle Sevilla.

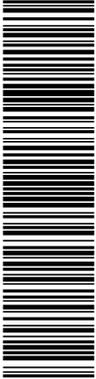
- Después de la campaña de Captación de Voluntarios para la Agrupación de Protección Civil, estos han van a recibir cursos de formación al respecto.

8º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

- DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 SEPTIEMBRE DE 2020 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE ACTIVIDAD “AMPLIACIÓN DE SECADERO DE JAMONES EN CL. BARRIZULO Nº 69”.

- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE INCORPORA REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA. EXP. INT. 7/2020.

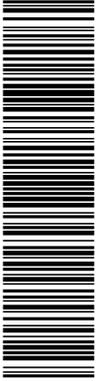
DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEP-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 28 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEP-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- DECRETOS VARIOS DE ALCALDÍA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 28 OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, MODIFICADO POR DECRETO 12/2018, DE 30 DE ENERO. EXPTES. 25-52/2020.
- DECRETO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4/2020 DE SUMINISTRO MATERIALES OBRA AEPSA 2020.
- DECRETO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN SUMARIA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 5/2020 DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA OBRA AEPSA 2020.
- DECRETO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR (OBRAS AEPSA).
- DECRETO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ACUERDA LA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ).
- DECRETOS VARIOS DE LA ALCALDÍA DEL 1 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN COMERCIO LOCAL. EXPTES. 1-53/ 2020.
- DECRETO DE 14 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR. PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL JUNTA DE EXTREMADURA.
- DECRETO 16 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO.
- DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE ESTABLECEN DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.
- DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE VARIAS BOLSAS DE TRABAJO.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 29 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062A4832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

- DECRETO DE 19 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2020 TRASFERENCIA DE CRÉDITO.

- DECRETO DE 29 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL CUAL SE APRUEBA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL HOGAR DE MAYORES.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. SÁNCHEZ MURILLO se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos, si bien antes aclara, que él aunque tiene el teléfono móvil a mano, cuando interviene un compañero atiende y escucha la intervención:

1.P/. Sr. Alcalde, desde el mes de septiembre de 2019 estamos esperando que se traiga al Pleno, la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUR 2.16.2, zona industrial apta para la ejecución de naves, margen derecha de la “peña lengua”; tenemos conocimiento, por la información que se nos dio en la comisión informativa del lunes próximo pasado, que el proyecto está ultimado a falta del Estudio Abreviado de Impacto Ambiental, y de los informe municipales preceptivos, es por ello que le rogamos Sr. Alcalde, no espere al pleno Ordinario de Noviembre, para su presentación, convoque pleno extraordinario, y si fuera necesario urgente, para aprobar inicialmente el Plan Parcial citado.

R./ (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Recojo el ruego y además es un compromiso y precisamente una vez que estén ultimadas esa documentación, cuanto antes poder llevarlo a Pleno y por supuesto si esta antes del Pleno del mes de Noviembre como todo parece indicar, hacer un Pleno Extraordinario para que podemos aprobar inicialmente el expediente.

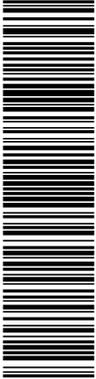
2.P/. Sr. Alcalde, señor Concejal de Obra, venimos en recordarle que los resaltes, que existen en la calle Fuente, para limitar la velocidad de los vehículos, están dando problemas a los vecinos desde hace ya años. Venimos en pedir que con motivo de la licitación de la capa asfáltica para el camino a Docenario, se tenga en cuenta, la petición que desde hace un año y cuatro meses vengo solicitando, y que los vecinos le hicieron a Vd. Hace aproximadamente dos años y medio.

R/. (El Sr. CENTENO DELGADO) No vamos a realizar de momento la capa asfáltica, lo pensábamos cuando hicimos la propuesta al SUMA, pero Diputación de Badajoz no la acogió porque no entraba dentro de las edificaciones.

P/. (El Sr. MURILLO SÁNCHEZ) No lo sabía.

R/. (El Sr. CENTENO DELGADO) No obstante, si causan tantos problemas los resaltes, os invito tanto a un grupo como a otro que lo presupuestemos en el 2021.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 30 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

3.P/. Sr. Alcalde, pido su intermediación con la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, para que en la carretera de circunvalación, a la altura de la entrada a la población por el Centro de Salud-Colegio, se permita en el sentido de circulación Glorieta de Esparragosa-Glorieta Cuartel, el giro a la izquierda, dado que hay visibilidad suficiente, y si ello no fuera posible, se haga una glorieta partida en el margen derecha, todo ello para no obligar a los vecinos a tener que ir a la glorieta del cuartel, a dar la vuelta para entrar de forma correcta, ya que en la zona en cuestión hay una línea continua.

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Lo recojo Sr. Sánchez Murillo.

4.P/. Sr. Alcalde, señor Concejal de Obras, la vía de entrada-salida a la población por el centro de Salud, se está disgregando el hormigón, se han realizado algunas reparaciones en los baches, pero no obstante lo dicho, entendemos que sería conveniente y necesario que, aprovechando la obra del Asfaltado del Camino a Docenario, se previera también el asfaltado del camino a que hemos hecho referencia.

R/. (El Sr. CENTENO DELGADO) Como bien has dicho hace poco lo hicimos porque según me comentó el técnico municipal. Las aguas lo que hacen es ceder el terreno y se queda la parte pronunciada, que puede causar problemas. Eso se arregla, independientemente que sea asfalto, aparte ese salto hay que quitarlo.

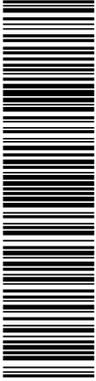
P/. (El Sr. SÁNCHEZ MURILLO) Yo he dicho eso lo del asfalto aprovechando lo otro, si era posible, aunque no lo sé. Pero si no se asfalto ese de momento no está en malas condiciones pero el resalto se quitará y se anallara. El problema es que con las aguas vuelva a ceder y se solucionará.

5.P/. Sr. Alcalde, Señor Concejal de Cultura, hemos podido detectar desde la lejanía, y ello me lo ha comentado el Concejal Don José Antonio Murillo Dávila, que la temperatura de Color de iluminación del Castillo, se ha realizado con una luz muy fría y que por tanto reproduce mal las tonalidades de la sillería. Entendemos que la luz más apropiada, la que reproduce mejor el color, es la de una temperatura de color 3.000 grados kelvin. Si fuera posible, debería el gobierno Municipal, intentar el cambio de los grupos ópticos de los proyectores, por otros con una temperatura de color, como hemos dicho, de 3.000 grados kelvin.

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) lo comentamos y lo intentamos Sr. Murillo Sánchez, sé que esa Adjudicación está dentro de un gran lote, en el que están dentro de los pueblos de la Comarca y no si da opción a dar a ello, pero no obstante se le comenta.

P/. (El Sr. SÁNCHEZMURILLO) Si se lo decís a Diputación, vienen y ven eso o a Cultura, y es por vosotros lo que os han hecho ahí. Y por la cuenta que le tiene a quien lo haya hecho, que no tengo ni idea quien lo ha hecho, dirá que habrá que arreglarlo. Si es posible, además no son tantos proyectores, te aseguro que en otros municipios de mayor cuantía económica de presupuestos le dicen y lo hacen.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 31 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Te recojo el ruego Benjamín. Sé que el estudio lo hizo una empresa especializada.

6.P/. Sr. Alcalde, Señor Concejal de Obras, con fecha 12 de marzo de 2020, por parte de una propietaria de finca rústica, se solicitó el desvío de camino que le atraviesa la finca por otro por el extremo de la misma. Hasta ahora no se le ha dado contestación. Este tipo de desvío ya lo hizo el Ayuntamiento a su costa con el camino de los republicanos, que afecta a un particular; y también se hizo con el camino de la peña lengua, que este caso afectaba a la propiedad municipal. Yo entiendo, que en el caso que le planteamos debería hacerse en igualdad de condiciones, para que no haya discriminación de unos propietarios respecto de otros, como se hizo el de los Republicanos, por el parque de maquinaria de la Mancomunidad. Ruego se acceda a la petición.

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Recojo el ruego Benjamín, ahora mismo de cabeza no lo recuerdo.

P/. (Sr. SÁNCHEZ MURILLO) Aquello que os digo le podéis preguntar a Javier (el antiguo Alcalde), como se hizo. Eso se hizo así, además le venía bien al municipio que se hiciera en aquel caso, en este caso no lo sé.

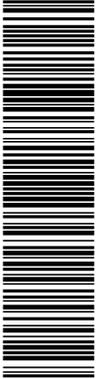
7.P/.Sr. Alcalde, pido su intermediación con la Diputación Provincial de Badajoz, para que, en la carretera local entre Zalamea y Peraleda, no se permite el giro a la izquierda para entrar en el Camino de la Pared Ancha, y dado que hay visibilidad suficiente, pedimos que realice gestiones para que se permita el mismo. A mayor abundamiento en la zona se permite la entrada a la carretera desde el camino al Colmenar de Flores, que está frente a la de la pared ancha y aquí hay menos visibilidad a la izquierda que en la propuesta que le hacemos. En el kilómetro cuatro y medio, antes de llegar al arroyo y antes de llegar al kilómetro cinco.

Por el Grupo Popular, comienza el Sr. MURILLO DÁVILA realizando los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.P/. Quedó usted en responderme a una pregunta en el Pleno anterior y quiero que me la responda, es sobre el tema de la luz en el Albergue de la Charca.

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE)He hablado con el electricista como te comenté que había hecho algún tipo de gestión. Me ha dicho que lo que es electricidad, el Albergue tiene porque se ha legalizado de manera dos pozos para ello. Si hablamos de luz o electricidad para poner en uso el local por así decirlo, me comenta que

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 32 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195730375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

evidentemente debemos hacer un estudio exhaustivo del mismo, de las normativas si se cumplen o no. También me comentó que había un proyecto financiado por Diputación en su día. Se ejecutó una primera fase estando tú de Alcalde, Sr. Murillo Dávila. Lo estudiemos y retomaremos ese proyecto como referencia para ver si lógicamente es compatible con lo que hay hoy y si es posible el uso del Albergue para su apertura, para la explotación de alguna manera del sitio.

P/. (Sr. MURILLO DÁVILA) Resumiendo que no tienen luz.

R/. (Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) No, me comento que había electricidad pero no tiene luz como tal para ello.

2. P/.(Sr. CENTENO DELGADO) Me ha sorprendido mucho que digáis que ahora no vais a preparar el camino de Docenario porque en el último Pleno me dijisteis que ya lo habíais sacado a concurso y que había salido la licitación. No voy a leer el acta ahora donde dijiste que ya habíais sacado a concurso el tema del camino cuando se pagó a la empresa que se queda y eso se puede ver Sr. Centeno Delgado, que no es algo que yo pueda inventarme y no comprobarlo. Yo entendí que cuando vengan los fondos. Ya vinieron los fondos, ya se ha sacado a concurso, que empresa se queda y hemos hecho lo que los técnicos han dicho y va a salir, eso fue lo que me dijiste, Sr. CENTENO DELGADO. Entonces, ¿de momento se queda aparcado el tema Sr. Concejal?

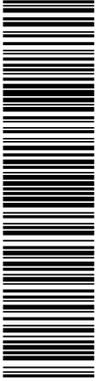
R/. (Sr. CENTENO DELGADO) De momento sí. Esta Concejalía y este Equipo de Gobierno lo que si se pidió el precio del coste, nos dieron dos presupuestos, dos alternativas. Una cara y otra barata por empresa. Y estábamos decididos a hacerlo, pensando que cogía en el SUMA, nos encontramos con la desagradable noticia, cuando preguntamos, oye esto no corresponde a edificación, no entra asfaltado y tuvimos que cambiar el proyecto por los vestuarios deportivos de las piscinas, pero de verdad, licitación no ha salido, lo puede decir la persona técnica porque no hay licitación. Ahora los presupuestos, sí que los teníamos.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Yo no he dicho que haya salido. Es lo que tú manifestaste en ese Pleno y lo normal y lo más lógico que antes de adherir un proyecto a una línea de financiación uno debe saber que es financiable es esa línea de financiación, antes habría que haber preguntado a los técnicos, si esto entra en el Proyecto SUMA o no entra. Quiero decir que sería lógico y no a posteriori, digo yo. Ruego que la siguiente vez, una línea de financiación la miren antes de hacer el proyecto, no sea que luego no valga.

3. P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Tenéis pensado llevarlo al año 2021 o posponerlo, ¿cuál es la idea del Equipo de Gobierno?

R./ (El Sr. CENTENO MURILLO) Nuestra intención es hacerlo pero que no depende de nosotros, depende de que se aprueben los presupuestos, de que se recoja esa obra en

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 33 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195739375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelasarena.es/verificar/documentos/

los presupuestos y hacerla porque nos tenemos que uno es necesario hacerlo porque va a ir a peor, esa es la intención que tenemos.

(En estos momentos los Sres. Concejales MURILLO DÁVILA y SÁNCHEZ DÁVILA se enzarzan en un debate sobre el comentario aportado por ésta última sobre el uso a su parecer indebido del teléfono móvil en sesión plenaria, defendiendo el Sr. MURILLO DÁVILA que suele hacer uso del mismo para consultar asuntos e información de la que se está tratando. Durante este debate, el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden a los Sres. Concejales)

4. P/. Este año hemos hecho camisetas del teatro, del no teatro para financiar la investigación sobre el Covid, para el Instituto Carlos III, según usted nos dijo. He pedido cuántas camisetas se han hecho, cuántas se han vendido, cuánto se ha recaudado, cuánto dinero se ha ingresado a la Asociación, cuándo se ha ingresado. Todavía estoy esperando respuesta.

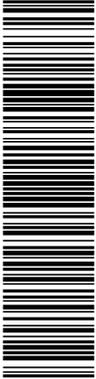
R/. (Sra. SÁNCHEZ DÁVILA) A mí no me lo has pedido. Yo soy la Concejala de Teatro y te lo doy ahora mismo, la respuesta. Se han hecho 500 camisetas.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Un momento Sra. Concejala, yo la he pedido a quien me corresponde pedirla por escrito, y es al Sr. Alcalde y los que tienen que coordinar en el Gobierno son ustedes y no yo. A mí el Reglamento me dice que lo tengo que pedir al Sr. Alcalde-Presidente y se lo he pedido por escrito porque lo quería tener para el Pleno, y a fecha de hoy no tengo por escrito. Por eso lo estoy reiterando y espero también la contestación por escrito.

R/. (La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA) Se han hecho quinientas camisetas y como todos sabemos no se ha hecho la edición del teatro por motivos evidentes, el Covid. Queríamos un poco plantear algún grupo de actividades, se han planteado varias actividades porque lo que sí queríamos seguir teniendo un poco era la esencia de ese teatro de Zalamea, para que no se perdiera un poco el movimiento o el hablar del Alcalde de Zalamea. Por tanto, en cuanto a las camisetas se han hecho quinientas camisetas y se han vendido ciento setenta y dos camisetas. Se han recaudado ochocientos sesenta euros en camisetas. No se ha hecho todavía el ingreso y pretendo mantenerlas. Están en el Centro Cultural y el Centro de Interpretación del Teatro en venta. Les he dicho que se esperen un tiempo porque vienen puentes, navidades pensando que se puede mover la gente y pueda ver alguna venta más y no tengamos que hacer un ingreso de diez o veinte o treinta euros. El dinero está, el dinero se va a ingresar al Instituto Carlos III; de hecho, ya está hablado con ellos y tenemos el número de cuenta. Agradeciendo de antemano al Ayuntamiento de Zalamea y al pueblo de Zalamea lo que se le ingrese y aún no se ha hecho el ingreso por ese motivo. Porque yo espero y he dicho que se mantenga un poco hasta después de Navidad por si hay un movimiento más de venta de camisetas.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Cuál ha sido el coste de las quinientas camisetas?

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 34 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

R/. (La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA) Las quinientas camisetas han costado 2.773,32 euros.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Mi pregunta es ¿no hubiera sido mucho más rentable para la Asociación Carlos III donarle el dinero, que no gasten en camisetas?

R/. (La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA) Mi idea era que el pueblo de Zalamea donará ese dinero. Pretendía primero dar publicidad al teatro porque la camiseta realmente publicita al teatro. Esperaba mayor venta. No voy a decir si la gente tiene que tiene que comprarla o no, evidentemente no se ha puesto un precio excesivo, creo que por cinco euros por una camiseta, cuando todos los años se hacen miles de camisetas y se reparten, la gente más y más, pensamos que con cinco euros mínimo, con que cada uno de los implicados o de las personas allegadas al teatro la hubiera cogido o las personas de fuera se venderían esas quinientas camiseta y que fuera una manera de donación, es decir, el Ayuntamiento ponía ese dinero para ver revertía esos cinco euros del pueblo de Zalamea por cada camiseta para la donación al Instituto, ese es el motivo.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Más baratas que el precio coste?

R/. (La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA) Sí. Más barata porque también hay que dar facilidad a la gente para que la compren.

5. P/. Ahora voy a preguntarle a la Sra. Concejala de Festejos por el libro de la Feria. La decisión de hacer el libro de la Feria, lógicamente ha sido de usted, Sra. Concejala.

R. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Sí Sr. Concej. al.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Y también de hacer la exención de que la gente no pague los anuncios, ha sido suya.

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Sí Sr. Concej. al.

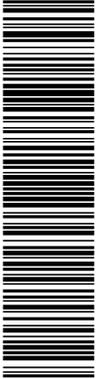
P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Usted sabe Sra. Concejala que usted no es nadie y es ilegal que haga una bonificación de una tasa municipal. Como está escuchando. Usted ha cometido una ilegalidad manifiesta porque es una tasa y la exención o bonificación de una tasa la tiene que aprobar el Pleno, no usted. Se ha atribuido unas competencias que no son suyas. Arregle la situación porque es una ilegalidad.

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Usted haga lo que tenga que hacer que nosotros sabemos lo que tenemos que hacer.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Es lo que tenías que haber hecho ya, lo tenías que haber hecho bien.

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Que yo tenía que haber hecho bien, yo no he hecho nada.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 35 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 708E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Es como si el Sr. Alcalde mañana modifica la basura y o no cobra la basura o no cobra el rodaje del vehículo a la gente o no cobra a los vecinos la piscina porque no quiere.

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Esta es la ayuda que queremos ofrecer a nuestros empresarios, a nuestros autónomos, a todos los de nuestra localidad.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Sino hablamos de una ayuda, hablamos de cosas legales.

Ante la pregunta del Sr. MURILLO DÁVILA a esta Secretaría acerca de cuál es el órgano competente para aprobar las exenciones a las tasas, se contesta que el pleno.

A continuación, los Sres. Concejales intervinientes en esta pregunta se enzarzan en un debate sobre la misma.

6. P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Cuál es el coste del Libro de la Feria? Lo he pedido por escrito también Sr. Alcalde. Que no es decir que vengo a pedirlo ahora. ¿Es así Sra. Secretaría?

(Esta Sra. SECRETARÍA) Sí.

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Dos mil ejemplares con IVA incluido son 2.997 euros.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Y los carteles?

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Los cien carteles son 239,58 euros. Se han hecho igual que el año pasado, el mismo pedido de libros.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Cuántos se han vendido?

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ), Se han vendido 207 libros.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿Y cuánto se ha recaudado?

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) 207 euros.

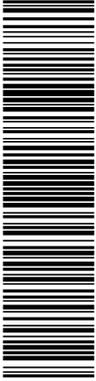
P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Es decir, más de 3.000 euros nos han valido los libros. ¿Qué van a hacer con ellos, guardarlos o donarlos?

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Se han repartido a los empresarios, se han hecho un reparto de libros además de los libros vendidos, aunque este año la verdad que no se han vendido. Ha pasado lo mismo que con las camisetas.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) ¿A quién se los han repartido, a los empresarios?

R/. (La Sra. GARCÍA-MIRASIERRA SÁNCHEZ) Sí, a los comercios, a la gente que se ha anunciado, a los empresarios....

DOCUMENTO ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEP-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 36 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEP-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062A832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

De nuevo los Sres. Concejales inician un debate sobre el asunto, pero instados por el Sr. Alcalde-Presidente, reconducen el tema.

7. P/. Sr. CENTENO DELGADO Entre la calle Cervantes y la calle Espronceda por la Avenida de la Carrera, pasan muchos niños y el otro día que estaba lloviendo fue testigo. Había muchos chavales esperando porque no hay un paso de peatones, es decir, donde tú vives a esa altura debería de haber por ahí, más o menos un paso de peatones para cruzar porque el paso de peatones está arriba y da a la calle donde no tiene salida, al final de la Avenida de Europa, que está de tierra. La gente se viene por las otras dos calles y no existe ningún paso de peatones. El otro día que estaba lloviendo, los coches no paraban y los chavales esperaban a que los coches se parases para que pudieran pasar porque se acumulan a la misma hora. Mirarlo con los técnicos y Policía Local porque creo que sería conveniente ahí en ese tramo pintar un paso de peatones para solucionar ese tema.

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Queda apuntado.

7. P/. ¿Al final tenemos el proyecto que hemos presentado para las fincas de propiedad municipal, se nos concedido, sabemos algo?

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) El proyecto que se ha presentado Sr. Murillo Dávila de la finca de propiedad municipal, era un invernadero en las instalaciones de Docenario. Y en cuanto a la Resolución del mismo no tengo ahora mismo noticias. Le contesto en el próximo Pleno.

Esta Secretaría informa que aún no hay resolución, que se está en fase de subsanación de errores.

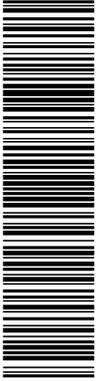
R/. (El Sr. CENTENO DELGADO) Es de plantas ornamentales.

8. P/. Hay trabajadores de este Ayuntamiento que están contratados, que han salido por el Plan de Empleo de Experiencia, donde se sacan las plazas de manera pública y la gente le muestra más o menos interés pues si es a jornada completa o si es media jornada, si es al 75 %. Por ejemplo, hay gente que si sale una plaza a media jornada y voy a cobrar cuatrocientos y pico euros no me merece la pena, suele pasar. ¿Es así Sr. Alcalde?

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) No puedo decir las aspiraciones de cada uno.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Hay un número de gente que suele rechazar una plaza porque es a media jornada. Pero me llama poderosamente la atención que usted por Decreto al cabo de los meses de sacar esas plazas a media jornada a la persona que va ocupaba esa plaza, por Decreto se lo ha hecho por jornada completa. Entonces como se come esto, si había más trabajo, habría que contratar a alguien de la bolsa y porque se le mete el otro 50 % a esa persona en concreto para el desarrollo de ese puesto, siendo una plaza en este caso del Plan de Experiencia.

DOCUMENTO .ACTA: 20.00 H. ACTA ORDINARIA. 29.10.2010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74F9R-MOEPU-2EK29 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 14:15:10 Página 37 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:50 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/11/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 24/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 172542 74F9R-MOEPU-2EK29 798E2B461F3B62E5EC48062AA832195732375A22) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

R/. (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Sr. Murillo Dávila si me comenta ahora o luego la plaza que es te puedo decir.

P/. (El Sr. MURILLO DÁVILA) Creo que para eso existen distintas bolsas

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 23.35 horas del día 29 de octubre de 2020, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza